



Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

ED 1841/02

8 julio 2002
Original: inglés

C

Programas de diversificación y fuentes de financiamiento

1. El Director Ejecutivo saluda atentamente a los Miembros y se complace en recordarles que, como se decidió en el 86^o período de sesiones del Consejo Internacional del Café, que se celebró del 21 al 24 de mayo de 2002, la elaboración de un programa de diversificación mediante la cooperación internacional es una de las principales prioridades para abordar la crisis actual con que se enfrentan los productores de café.
2. Con arreglo a lo solicitado por el Consejo (véase el párrafo 38 de las Decisiones y Resoluciones del Consejo, documento ICC-86-13), la Secretaría preparará un informe sobre posibles fuentes de financiamiento con respecto a los programas de diversificación o a proyectos concretos, para su examen por el Consejo en septiembre de 2002. A fin de prestar ayuda a la Secretaría en la preparación de ese informe, se ruega a los Miembros que informen al Director Ejecutivo de posibles fuentes de financiamiento que pueden estar disponibles en sus países o proceder de organismos pertinentes (por ejemplo, Ministerios de Desarrollo Internacional u organizaciones multilaterales), junto con indicaciones e información detallada acerca de cómo ponerse en contacto con personas que puedan ofrecer más datos al respecto.
3. Se ruega también a los Miembros que informen a la Secretaría acerca de los programas de diversificación que hayan sido aplicados en sus países, y acerca de la experiencia y las lecciones que se hayan desprendido de la aplicación de esos programas.
4. Se recuerda a los Miembros exportadores la solicitud que se les hizo en el Consejo de que elaborasen proyectos piloto con los Ministerios de Agricultura de sus países, con objeto de presentarlos a organismos multilaterales o a los Gobiernos para su financiamiento. Se ruega a los Miembros importadores que se aseguren de que los Gobiernos de sus países tienen conocimiento de estas medidas y de la prioridad que les otorga la OIC.
5. Se ruega a los Miembros que envíen al Director Ejecutivo toda información pertinente al respecto antes del **16 de agosto de 2002**.